



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 17 ABR 2019

RES. CD - ECO N° 120 - 19

Expte. N° 6725/17

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Titular de las Asignaturas Contabilidad II y III, a fs. 228 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 015/18 se designó a los alumnos Carolina Muriel MARTIN, D.N.I. N° 39.267.963, Franco BIELLA, D.N.I. N° 38.214.962 y Andrea Belén URBANI, D.N.I. N° 38.740.212 en los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), de Sede Salta, y por el término de un año.

Que los alumnos URBANI, BIELLA y MARTIN tomaron posesión de los mencionados cargos los días 16, 19 de Marzo y 18 de Abril, respectivamente. (Res. DECECO N° 148/18, N° 149/18 y N° 239/18).

Lo establecido por el Art. 3 de la Res. CS N° 532/09.

Lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución CD-ECO N° 204/16 por medio del cual se establece que los alumnos que ocupen los cargos de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría colaboren con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

El Despacho N° 71/19 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 231 del presente expediente.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/19 de fecha 09/04/19.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de los alumnos Carolina Muriel MARTIN, D.N.I. N° 39.267.963, Franco BIELLA, D.N.I. N° 38.214.962 y Andrea Belén URBANI, D.N.I. N° 38.740.212 en los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), de Sede Salta, hasta el día 21/06/19 o hasta la cobertura del cargo por vía de concurso, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- De conformidad con lo establecido en la Resolución CD-ECO N° 204/16 el alumno que ocupe el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría deberá prestar colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

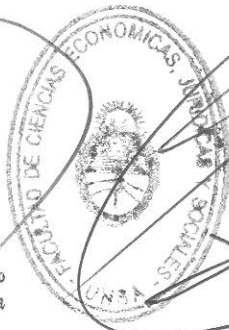
RES. CD - ECO N° 120 - 19

Expte. N° 6725/17

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida Individual de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa